



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

95907
OK
25-05-2011

RESOLUCION No.SC.DIC.P:10 0523
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí a la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de los Rios y reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA MADоба S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo el 4 de Agosto del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.UJ.P.10-277 del 24 Agosto del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El Cambio de Domicilio de la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí a la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de los Rios, de la compañía IMPORTADORA MADоба S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Pichincha, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Pichincha, cantón Pichincha, Provincia de Manabí a la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de los Rios de la compañía IMPORTADORA MADоба S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **0523**

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarias Públicas Trigésima y Novena de los cantones Guayaquil y Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Quevedo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Pichincha tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura de cambio de domicilio del cantón Pichincha a la ciudad de Quevedo; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **26 ABO 2010**

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía "IMPORTADORA MADIBA S.A.", queda inscrita bajo el No.15 en el Registro Mercantil y anotada al No.106 del Libro Repertorio de Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, Enero 29 del 2011.-



Manuel Jaego Castro
Ab. Manuel Jaego Castro.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Quevedo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI

Ave.-Manta Quevedo Diagonal a calle Jacinto Ramón

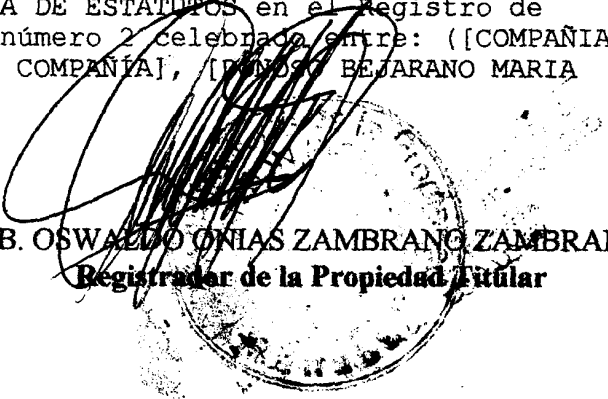
Número de Repertorio:

2011- 2202

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 5 a 10 con el número 2 celebrada entre: ([COMPANIA IMPORTADORA MADOBAS.A. en calidad de COMPANIA], [DANISO BEJARANO MARIA JOSE en calidad de GERENTE GENERAL]).

AB. OSWALDO ONIAS ZAMBRANO ZAMBRANO
Registrador de la Propiedad Titular



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **Dr. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, en su Resolución No.SC.DIC.P.10 0523 de fecha 16 de Agosto del año 2010, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA MADоба S.A.**, celebrada en esta Notaria Publica el día 4 del mes de Agosto del año 2010, que se aprueba, por la Resolución antes indicada.- Doy fe.
Portoviejo, Mayo 25 del año 2011.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO